



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM N° 518

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2017

VISTOS:

Decreto N° 2639 de fecha 09.11.2016, que autoriza el llamado de Licitación Pública N° 63/2016 denominada "**CONSERVACIÓN GENERAL ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA: SISTEMA ELECTRICO, PATIO CUBIERTO Y FACHADAS, CHIGUAYANTE**"; ID 2774-63-LQ16; Certificado de Imputación Presupuestaria N° 95/2016 de fecha 05.09.2016; Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 63/2016 de fecha 07.12.2016; Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12.12.2016.; Ord. N° 867 de fecha 26.12.2016 que solicita V°B° del Sr. Alcalde para aprobar ante el Honorable Concejo Municipal la Adjudicación del Proyecto denominado "Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra: Sistema Eléctrico, Patio Cubierto y Fachadas, Chiguayante"; V°B° del Sr Alcalde de fecha 26.12.2016, aprueba fijar en tabla del Honorable Concejo Municipal adjudicar a la empresa Sociedad Constructora B y F Ltda Rut N° 76.050.022-4 por un monto de \$197.269.099 impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 30 días corridos; Acuerdo de Concejo N° 24-03-2016, de fecha 28.12.2016, Aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 63/2016 a la empresa Sociedad Constructora B y F Ltda Rut N° 76.050.022-4 por un monto de \$197.269.099 impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 30 días corridos; Decreto N° 29 de fecha 10.01.2017 Acepta la Oferta y Adjudica la Licitación Pública N° 63/2016 denominada "Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra: Sistema Eléctrico, Patio Cubierto y Fachadas, Chiguayante" ID: 2774-63-LQ16, a la Empresa Sociedad Constructora B y F LTDA Rut N° 76.050.022-4 por un monto de \$197.269.099 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos; Decreto N° 92 de fecha 18.01.2017; que ratifica contrato de ejecución de obra denominado "Conservación general Escuela Balmaceda Saavedra" Ord N° 13/2017-CONST de fecha 23.02.2017, Solicita Aumento de Plazo de Ejecución de Obras; Decreto N° 363 de fecha 27.02.2017 que ratifica modificación de contrato de Ejecución de Obra; y en uso de las facultades que me confiere los Artículos N° 12 y N°63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ratifíquese, Modificación de Contrato de Ejecución de Obra denominado: Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra: Sistema Eléctrico, Patio Cubierto y Fachadas, Chiguayante", celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** y la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B y F LTDA R.U.T. N° 76.050.022-4**, de fecha 13 de marzo de 2017, en los términos que en él se indican.

2° Impute el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.31.02.004.009, denominada "Proyecto Conservación General" del Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

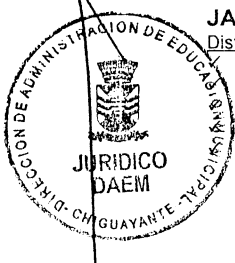


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HOP/JOV/GEV/gev.

Distribución:

Alcaldía
Director DAEM
Jefa Finanzas DAEM
Unidad Proyectos DAEM
Archivo Secretaría Municipal



MODIFICACIÓN
“CONSERVACIÓN GENERAL ESCUELA BALMACEDA
SAAVEDRA: SISTEMA ELECTRICO, PATIO CUBIERTO Y
FACHADAS, CHIGUAYANTE”.
ID 2774-63-LQ16

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Y
SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LTDA

En Chiguayante, a 13 de marzo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, R.U.T. N° 69.264.700-9, representada legalmente por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° 8.988.805-0, ambos domiciliados en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque Los Castaños, comuna de Chiguayante, en adelante “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra, “La Empresa Contratista” **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LTDA**, R.U.T. N° 76.050.022-4, representado por Boris Rozas Cruzat, R.U.T. N° 13.306.250-5, ambos con domicilio en calle Ernesto Pinto Lagarrigue KM 1,2; N° 5, comuna de San Pedro de la Paz, en adelante “La Empresa Contratista”, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de ejecución de obra pública:

PRIMERO: Con fecha 18 de enero de 2017, la I. Municipalidad de Chiguayante celebró con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LTDA** un contrato de ejecución de obra denominado **“CONSERVACIÓN GENERAL ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA: SISTEMA ELÉCTRICO, PATIO CUBIERTO Y FACHADAS, CHIGUAYANTE”** ratificado por Decreto DAEM N° 92 de fecha 18 de enero de 2017.

SEGUNDO: Con fecha 24 de febrero de 2017, se firma modificación de contrato, ratificado mediante Decreto DAEM N° 363, de fecha 27 de febrero de 2017; dicha modificación se realiza con el fin de esperar el pronunciamiento del Ministerio de Educación ante la solicitud ingresada mediante ordinario N° 123/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en el que se pide considerar el aumento de obras y obras extraordinarias para una buena ejecución de las obras inicialmente contratadas, del proyecto denominado **“Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra: Sistema Eléctrico, Patio Cubierto y Fachadas, Chiguayante”**

TERCERO: Que por oficio ordinario N°184/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM, Chiguayante al Seremi de Educación Región del Bio Bio, Unidad de Infraestructura Educativa, Departamento de Planificación, mediante el cual se subsanan las observaciones realizada mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2017, en el cual se solicita considerar el aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto denominado **“Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra: Sistema Eléctrico, Patio Cubierto y Fachadas, Chiguayante”**

CUARTO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su Alcalde, viene en celebrar una Modificación del Contrato del proyecto denominado: **“CONSERVACIÓN GENERAL ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA: SISTEMA ELÉCTRICO, PATIO CUBIERTO Y FACHADAS, CHIGUAYANTE”** con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LTDA**, individualizado en el párrafo primero de la cláusula precedente.

QUINTO: Las partes vienen en pactar una modificación contractual relacionada a la ampliación del plazo contractual original de 14 días corridos, que se iniciarán una vez vencido la primera modificación de contrato realizada, esto a raíz de la espera del pronunciamiento del Ministerio de Educación; en virtud de la solicitud realizada sobre los aumentos de obra y obras extraordinarias que van en directa relación de mejorar el proyecto original.

SEXTO: El contratista deberá ajustar la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

SEPTIMO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige el contrato original, entendiéndose la presente modificación de contrato formar parte de él para todos los efectos legales.

OCTAVO: El presente instrumento consta de 02 hojas, y se extiende en 5 ejemplares de igual tenor y data.

CONSTRUCTORA B Y F LTDA.
RUT: 76.050.022-4
BORIS ROZAS CRUZAT
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LTDA
R.U.T. N° 76.050.022-4

JARV/HOP/JOV/GEV/gev.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
RUT N° 69.264.700-9

